

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL - SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **16 de agosto de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**48.3.- PROPUESTA CONTRATACIÓN: APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA REFORMA DEL CENTRO SOCIAL DE PIO XII, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/28324**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la ejecución de las obras de **REFORMA DEL CENTRO SOCIAL DE PIO XII, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**", habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de Julio de 2021, la necesidad de ejecución de estas obras, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público. Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de Julio de 2021, se aprueba el proyecto para la ejecución de estas obras.

Visto los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

LCSP.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, simplificado, para la ejecución de las obras de “**REFORMA DEL CENTRO SOCIAL DE PIO XII, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**”, por un valor estimado de 789.086,43 € + IVA (165.708,15 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.63212 “rehabilitación edificios centros sociales” del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras de “**REFORMA DEL CENTRO SOCIAL DE PIO XII, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**”, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Queda excluida la revisión de precios por lo reflejado en la parte expositiva

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la unidad de gestión de EDUSI, al servicio de Arquitectura, y, para su desarrollo y tramitación a contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.**- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.**- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 40/2021

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3